

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00506-00

Los abogados FELIPE GARCÍA PINEDA, apoderado de la parte demandante y LUIS HERNANDO GALLO MEDINA, apoderado de la demandada ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., de manera conjunta y de común acuerdo presentaron memorial desistiendo de la condena en costas y agencias en derecho impuestas en la primera instancia.

*En atención a que la solicitud cumple con los requisitos del artículo 316 del Código General del Proceso, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.***

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la condena en costas y agencias en derecho presentada por los apoderados de las partes, de acuerdo con lo expresado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 144 hoy 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584c0abd99641e84459b6530ed30563adef6b2bf95cca1be5133c69f9e5a83c6**

Documento generado en 14/11/2023 04:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>